



CUT: 156827-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0115-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paján, 13 de octubre de 2021

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	156827-2021	Fecha	28 de setiembre de 2021
------------	-------------	--------------	-------------------------

CONSIDERANDO:

Nombre solicitante	GUTIERREZ MAGAN, CARLOS MANUEL
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0021-2005 DRA-LL/ATDRCH
Titular	RIVAS OLIVARES, NESTOR

De conformidad con el Informe Técnico N° 104-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/CLGG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 156827-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0021-2005 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de RIVAS OLIVARES, NESTOR, respecto a la unidad operativa Cod: 06920, Sausal Grande. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: GUTIERREZ MAGAN, CARLOS MANUEL con DNI 74360364, GUTIERREZ SAAVEDRA, CARLOS ANDREE con DNI 62726571, GUTIERREZ SAAVEDRA, KARLA VALENTINA con DNI 77957407, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 06920, Sausal Grande			
Área (ha)	Total	4.86680	Bajo riego	2.68000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Ascope		
	Dist.	Chicama		
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Chicama		
	Comisión	Sausal		
Bloque Riego	PCHC-1301-B30 SALINAR - QUEMAZON			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 717329.7800 / Norte: 9144513.5400			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	17626.99500(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO DAVID CASTILLO SALAZAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

cc: Archivo

RDCS/CLGG/smcm.